

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 9 ABR. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

Contribuyente

Nombre

: OLGUIN FARIAS ISABEL CRISTINA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 2-23646

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS Y CONFITES

Código Actividad : 522.090

Dirección Comercial : MIRAFLORES 1230 MODULO INTERIOR, TEMUCO Rol Avalúo

: 33 -14 Fecha de Solicitud : 16.04.2014

Ѻ Solicitud : 148

Fecha Eliminación : 16.04.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

straction y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIYESE

UAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRUMEL

NICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS